

Comité Financiero

Minuta de sesión celebrada el día 24 de julio de 2015

Asistencia:

- José de Gregorio
- Cristian Eyzaguirre
- Jaime Casassus
- Martín Costabal
- Igal Magendzo
- Eduardo Walker

Temas tratados y acuerdos adoptados

En su cuarta sesión del año, el viernes 24 de julio de 2015, el Comité Financiero Asesor de los Fondos Soberanos fue informado del resultado del proceso de selección llevado a cabo por el Ministerio de Hacienda para contratar a un consultor internacional que lo apoyará en la supervisión de los administradores que gestionan el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) a contar del segundo semestre del presente año. Los miembros del Comité manifestaron su satisfacción con el proceso realizado y concordaron con la selección de la firma Strategic Investment Solutions, la cual fue seleccionada de un total de cinco empresas internacionales que participaron de dicho proceso de selección.

Por otra parte, el Comité Financiero revisó las experiencias de otros fondos soberanos y del Banco Central de Chile en relación a los procedimientos que utilizan para revisar sus políticas de inversión. A partir de esta información y de una revisión de las actuales políticas de inversión del FEES y FRP que el Comité Financiero realizará antes de fin de año, este último recomendará un procedimiento de revisión de dichas políticas.

Adicionalmente, los miembros del Comité Financiero discutieron los principales lineamientos de su plan de trabajo para 2016, entre los que destacan el encargo de un estudio de la política de inversión del FRP, conocer sobre el nuevo estudio actuarial de dicho fondo y el análisis de la factibilidad de incorporar inversiones socialmente responsables en los portafolios de los Fondos Soberanos.

Por último, el Comité revisó los resultados de las inversiones y composición de los portafolios de ambos fondos a junio de 2015 y los detalles relacionados al aporte de US\$ 464 millones que se realizó al FRP el último día de dicho mes. Cabe señalar que la obligación de realizar el aporte al FRP está establecida en la Ley de Responsabilidad Fiscal y en esta oportunidad correspondió al 0,2% del PIB del año 2014 y fue financiado con recursos del FEES.